

DECRETO ALCALDICIO - Nº

003694

Casablanca,

- 8 SEP 2014

VISTOS:



- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:



- 1.- La solicitud presentada por Turismo y Eventos Marcelo Pozo Cerda EIRL, Rut 76.408.752-6, para que se le otorgue patente comercial provisoria , en el domicilio ubicado en Lote Uno A Parcela 3 Lo Orozco, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Provisoria a Turismo y Eventos Marcelo Pozo Cerda EIRL, Rut 76.408.752-6, giro "Centro de Eventos", en Lote Uno A Parcela 3 Lo Orozco.
- II. El no cumplimiento de la regularización del Permiso de Edificación de Obras, en el periodo dará lugar a la caducidad de la Patente.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE



LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas